

SANTA CRUZ, 24 de Mayo del 2.024

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorandum N° 43 de fecha 11.04.2024, del Director de Tránsito y Transporte Público solicitando la adquisición de licencias de conducir con sus respectivos termosellable.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 689.
4. Bases Administrativas.
5. Especificaciones Técnicas.
6. Decreto Exento N° 1.965 de fecha 29.04.2023, que llama a Propuesta Pública.
7. Acta de Evaluación de fecha 23.05.2024.
8. Declaración de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de la Comisión evaluadora Licitación ID 3838-79-LE24.
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3838-79-LE24**, se convocó a licitación pública < 1.000 UTM, **"ADQUISICIÓN FORMULARIOS LICENCIAS DE CONDUCIR"**.
2. Qué, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 2 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.
3. El Oferente ASOCIADOS UNDURRAGA IMPRESORES LTDA. no envía muestras tiempo y forma como se indicaba el Itinerario de Licitación, por lo cuál no se evalúa.

DECRETO EXENTO N° 2.579

1. **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública denominada **"ADQUISICIÓN FORMULARIOS LICENCIAS DE CONDUCIR"**, ID N° 3838-79-LE24, a la siguiente empresa: **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A., Rut: 60.806.000-6**, por un monto de **\$ 4.361.350 IVA Incluido**. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.
2. **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
3. Declárense Fuera de Bases la oferta presentada por el oferente ASOCIADOS UNDURRAGA IMPRESORES LTDA., de acuerdo a los señalados en los punto N° 3 de los considerando.
4. Anótese, Comuníquese, Archívese y Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.


MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal


GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde